

NOMBRA COMISION TECNICA DE RECEPCION DE OBRAS QUE SE DETALLAN.

HUEPIL, Abril 13 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 554

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) Las licitaciones publicas y contratos de ejecución de Obras que se detallan:

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3303-7-LE09	TERMINACION Y REPARACIONES SALAS CUNAS POLCURA Y HUEPIL	TECNICAL	\$3.706.255	388 DEL 17.03.2009
3303-21-LE09	TERMINACION Y REPARACIONES SALAS CUNA LA ESPERANZA Y LOS CIPRESES DE TUCAPEL	EMPRESA CONSTRUCTORA EFRAVI CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA	\$4.297.071	387 DEL 17.03.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.

DECRETO

- 1) Nómbrase comisión técnica de recepción de Obras , a los siguientes funcionarios ;

- a) Sr. Francisco Dueñas Aguayo
- b) Sr. Gustavo Pérez Lara
- c) Sr. Fernando Maass Olate

- e) **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DOÑA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LEON FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
 - Archivo D.O.M.
- LFHL/ FMMB/ FMO/aps.